

TRIBUNAL CALIFICADOR Nº2 . - AUXILIAR ADMINISTRATIVO. El día 26 de Noviembre de 2024, en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de La Portellada, a las 13:00 para la realización de los ejercicios de la oposición y a las 14:15 para la valoración de méritos.

Cuarto. Ordenar la publicación de la presente en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de La Portellada y en la sede electrónica.

Núm. 2024-3789

MONTERDE DE ALBARRACÍN

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 1 DEL EJERCICIO 2024

El expediente 1 de Modificación Presupuestaria del Ayuntamiento de Monterde de Albarracín para el ejercicio 2024 queda aprobado definitivamente con fecha 5-11-2024 en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/ 1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha Modificación del Presupuesto resumida por Capítulos.

El Presupuesto de Gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

Aumentos de Gastos		
Capítulo	Denominación	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	5.000,00
6	INVERSIONES REALES	137.264,00
	Total Aumentos	142.264,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

Aumentos de Ingresos		
Capítulo	Denominación	Importe
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	70.235,24
8	ACTIVOS FINANCIEROS	72.028,76
	Total Aumentos	142.264,00

Contra la aprobación definitiva de la Modificación Presupuestaria podrá interponerse directamente recurso Contencioso – Administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Monterde de Albarracín, a fecha de firma electrónica. El Alcalde, Magín Galera Mele.

Núm. 2024-3805

VALDEALGORFA

SUMARIO

Resolución de Alcaldía n.º 2024-0189 del Ayuntamiento de Valdealgorfa por la que se somete a información pública el plan de despliegue canalización de Telecomunicaciones fibra óptica en Valdealgorfa presentado por AVATEL TELECOM, S.A.U

TEXTO

Presentado por D. José Ignacio Aguirre Álvarez, en nombre y representación de AVATEL TELECOM SAU con CIF: A93135218 un plan de despliegue canalización de Telecomunicaciones fibra óptica en este municipio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 9/2014, de 9 de mayo, de Telecomunicaciones, se somete a información pública por el plazo de diez días, a fin de que quienes pudieran tenerse por interesados en dicho expediente, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento dirección <https://aytovaldealgorfa.sedelectronica.es>.

En Valdealgorfa, a la fecha de firma electrónica. La Alcaldesa, Reyes Gimeno Cuella.